



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Intendencia Municipal

VISTO Monte

2 de octubre de 2023

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CW1
www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por las Sras. ABELEDO FLORENCIA, DNI. 34.178.583 y LISTENGART MARIANA L, DNI. 30.505.958, en su calidad de integrantes de la ASOCIACIÓN CIVIL AMA QUELLA EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE SALUD MENTAL, la cual se halla en formación requiriendo la posibilidad de asistirlos económicamente para solventar los costos de pago de honorarios por la ejecución de la constitución de esta entidad para su posterior inscripción como entidad de bien público,

Que el objeto de esta entidad es el fomento en la prevención, abordaje y cuidado de la salud mental de forma interdisciplinaria, brindando orientación consultoria de salud mental desde una posición humanizada y respetuosa de las subjetividades, singularidades y diversidades, promoviendo con propuestas el constante mejoramiento de las políticas públicas de la salud mental, concientizando sobre la salud como un derecho fundamental, organizando talleres, encuentros, jornadas, congresos y toda actividad vinculada con el objeto de la asociación, yy

CONSIDERANDO:

Que las integrantes de esta asociación ya se encuentran colaborando con la Subsecretaría de Desarrollo Social y de la Dirección en Políticas en Discapacidad trabajando en llevar políticas de contención a familias en estado de vulnerabilidad por lo cual resulta sumamente importante contar con una institución de bien público que se aboque a estos temas y que coadyuve a llevar a cabo las políticas que en este materia puedan diagramarse y llevarse a cabo a través de las áreas municipales pertinentes,

Que en consecuencia es intención de este Ejecutivo Municipal acceder a la solicitud interpuesta teniendo en cuenta que la formación de esta Asociación resulta de relevante interés e importancia para esta administración por los motivos antes expuestos.,

Que la constitución de esta asociación en lo que hace a su protocolización contó con la intervención de la Escribana GAILLASTEGUI VIVIANA ELIZABETH,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de **Pesos SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 68.486,00)** a favor de la Sra. ABELEDO FLORENCIA, DNI. 34.178.583 en su calidad de integrantes de la ASOCIACIÓN CIVIL AMA QUELLA EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE SALUD MENTAL, la cual se encuentra en formación, con destino a abonar los honorarios correspondientes a la protocolización de la constitución de esta entidad, atento los fundamentos que se exponen en la presente.

ARTÍCULO 2º.- El monto precedentemente expuesto será abonado a favor de la Escribana GAILLASTEGUI VIVIANA ELIZABETH, CUIT. 27-22032194-6, y su gasto imputado con cargo Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03-51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.986

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte